ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	3.60	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 7 de Abril de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.618

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

NOTAS

Sigue dando que hacer en el Carmelo la excomunion mayor fulminada por tres de los cuatro médicos que allí ejercen, contra los pacíficos miembros de la Sociedad Española de Socorros Mútuos.

Si no se renuncia al carácter social, se corre riesgo de morir sin lucha científica contra la Parca inexorable.

Si Fénix se hallara en esos extremos, ¡qué palmo de narices para los facultativos de la conspiracion mortífera! Optaría de muy buena gana por desdeñar sus servicios, [illegible] con ribetes de inhumanidad, puesto que en definitiva se emplea un medio de dudosa legitimidad, injusto y cruel, para disolver una Sociedad útil. [illegible] á la dolencia, ó perece usted como un perro, ó experimenta atroces dolores, si la vida ó el alivio depende de los médicos conjurados.

La perspectiva es espeluznante; pero bien puede llegarse á un desenlace inesperado: á que de Montevideo ó de otro punto se traslade un médico al Carmelo. Por lo pronto el espíritu de asociacion dilata allí sus fuerzas, procurando [illegible] en las instituciones de socorros mútuos, para contrarestar así la imposicion de la triple alianza científica cuyo anatema pesa sobre la Sociedad Española.

* * *

Que en los chilenos abunda el patriotismo, es cosa sabida. Lo demostraron en la campaña del Perú, alistándose por igual el roto y el millonario, contribuyendo todos sin violencia en la escuadra y en el ejército.

Al presente, Chile ofrece un nuevo y envidiable ejemplo de su potencia cívica.

"La inscripcion de la guardia nacional (dice un telegrama de Valparaiso á *El Tiempo* de Buenos Aires) está dando resultados que sobrepasan las esperanzas que tenian aun los más optimistas.

"Todas las clases sociales concurren sin excepcion á los registros, disputándose pobres y ricos el honor de ser los primeros en acudir al llamamiento. Es este un espectáculo hermoso é imponente.

"Va á ser necesario prolongar por unos dias mas el plazo de la inscripcion, por resultar insuficiente el tiempo señalado, dado el número de los que afluye.

"Hasta ayer tarde, sólo en esta ciudad se han inscrito mas de 15.000.

"Los informes que se reciben de las ciudades de la República muestran un resultado análogo."

* * *

Si para formar juicio bastase la palabra de un periódico de oposicion local, tendríamos un contraste deplorable en esta parte [illegible] *El Amigo del Pueblo*, que los han reproducido otros periódicos argentinos y entre ellos *El Noticiero* de Gualeguaychú:

"Un dato revelador de que Concordia parece hoy á imagen y semejanza de un pueblo de interesados y viles fenicios y no un pueblo argentino de descendientes de San Martin y Belgrano.

"Tiene enrolados trescientos guardias nacionales de 20 años, y han pedido ser exceptuados unos *ciento cincuenta*!...

"Pero hay mas.

"Seguramente han pasado el rio, para eludir el cumplimiento de la ley de instruccion militar, otros 40 ó 50 jóvenes!..."

Nos place creer que, si efectivamente se hubiera dado ese deplorable ejemplo de rabonas en la instruccion militar, [illegible] en circunstancias especiales para los argentinos,—lejos de suceder lo mismo, si estallase el tan anunciado conflicto internacional, no desertaria de su puesto de honor ningun ciudadano hábil para la guerra.

Fénix.

REGISTROS PROLÍFICOS

Persona llegada del departamento de la Florida nos relata el siguiente caso bastante extraño de un Registro electoral que [illegible] multiplica sus inscripciones.

El penúltimo domingo en una seccion de aquel departamento la inscripcion se cerró con el nombre del hijo menor del general Enciso.

Pues bien: cuando el domingo último se abrió el registro para que continuaran las inscripciones, con mucho asombro de los presentes resultó que despues del hijo del general Enciso habia cincuenta nombres mas.

Evidentemente, durante los siete dias transcurridos, el Registro, dotado de una misteriosa facultad prolífica, habia dado á luz silenciosamente cincuenta nuevas inscripciones.

Con ese motivo y tambien por otros no menos estupendos fenómenos electorales, se anunció como inminente una publicacion de protesta firmada por los colorados independientes de aquel departamento.

El regreso del Presidente y el Senado

En los círculos bordistas comentábase anoche con bastante acritud el hecho de que ningun senador hubiera concurrido á la Estacion ferroviaria para recibir al Presidente de la República.

Sin embargo nos consta positivamente que dos de los miembros de esa rama del Cuerpo Legislativo habian sido invitados telefónicamente [illegible] para formar parte de la comitiva del regreso [illegible]

[illegible] 4 á la [illegible] *fin de siècle* replicó:

—Está bien; pero ¿con quién hablo?

—Con el encargado de un grupo de amigos—contestó la voz misteriosa.

—Y ¿quién encabeza á ese grupo de amigos?—volvió á preguntar el senador.

Pero el discreto anónimo no quiso agregar una palabra mas, apresurándose á cortar la comunicacion telefónica.

Otro senador [illegible] recibido ese mismo recado, contestó secamente que no iria, por las razones [illegible] que ignoraba que entre sus tareas senatoriales figuran tambien la de acompañar los [illegible] presidencial [illegible] las empanadas comidas en la excursion campestre.

EN FAMILIA

Una casualidad, una indiscrecion tal vez, ha hecho caer en nuestras manos el manuscrito de una obrita nueva de la inteligente y fecunda escritora que se oculta bajo el pseudónimo ya bien conocido de *Frou-frou*.

El título es el mismo que sirve de epígrafe á estas líneas, y va seguido de algunos renglones expresivos en que *Frou-frou* dedica *En familia* al ingenioso autor de *Las Flores del Muerto* y de la desventurada adaptacion de *En la Trampa*.

En familia es una comedia en dos actos, cuyo argumento no deja de ser interesante. Varios de los personajes interesados en la accion son copias bastante exactas de tipos tomados de la burguesía de Francia; otros, mas imaginarios, resultan demasiado grotescos para figurar con éxito en una obra destinada al teatro.

Frou-frou, [illegible] que Granada puede haber sido el maestro en materia de composicion dramática, no carece sin embargo de originalidad propia, y la imitacion en ella se limita sólo á exagerar la nota cómica en algunas escenas y el sentimentalismo de Marivaux en otras.

En familia, lo mismo que las *Siluetas Montevideanas*, que circulan preciosamente ilustradas por Hequet, nos revelan en *Frou-frou* una escritora tan provista de la travesura del "gamin de Paris" como [illegible] de los grandes amantes.

La silueta de don Nicolás Granada puede darnos una idea de la manera de hacer de *Frou-frou*:

"De la familia de los cucurbitáceos, el hermoso Nicolás, hijo de sus obras, ha nacido ventrudo y permanece siendo panzon.

"Con su sonrisa de discípulo de Epicuro y sus ojitos pícaros que centellean como carbunclos bajo las espesas y negras cejas, teñidas por una mano hábil, Granada parece reunir en su corpulenta persona las altiveces del *Maître de Forges* y las gracias redondas del *Maître d'hotel*.

"Como diputado era el mas gordo de los 69; no subía de [illegible] en la romana parlamentaria; sus argumentos eran de peso en todas las cuestiones insignificantes que solía tratar.

"Como periodista, don Nicolás tiene un incontestable talento. En los tiempos de *La Pampa* varios de sus artículos hicieron sensacion.

"Poeta, cuando asuntos más urgentes no lo reclaman, y autor... dramático á veces.

"Granada ha visto un dia sus *Flores del Muerto* quemarse, prematuramente secas, en el fuego del escenario del Politeama."

Hay otros párrafos que nuestra discrecion, bien conocida, nos obliga á reservar.

Deseamos que al dedicar *En Familia* al autor de las *Flores del Muerto*, *Frou-frou* haya encontrado con ella el bálsamo que requerían sus antiguas heridas.

L.

LOS COLADOS
Y LOS QUE NO PUDIERON COLARSE

Ademas de los Ministros de Hacienda y de Guerra y ademas de los edecanes, seis fueron los felices mortales que tuvieron la honra y el placer de acompañar al señor Idiarte Borda en su reciente viaje—esto es, los señores Baños, Saez, Lacueva, Cardoso Carvalho, Nebel y Lecueder.

Pacientes y autorizadas investigaciones han logrado constatar de un modo incontrovertible que en un principio el señor Idiarte Borda, tal vez de conformidad con sus costumbres atávicas de economía vasca, tuvo el propósito de no convidar absolutamente á nadie. Pero luego quebrantó esa resolucion á favor del señor Lecueder en la siguiente forma rigurosamente histórica:

El mencionado representante del departamento de Artigas fué la mañana del miércoles á despedirse del Presidente, pues habia resuelto pasar los dias de Semana Santa con su familia en San Eugenio.

—Entonces seremos compañeros de viaje—le dijo alegremente el señor Idiarte Borda—los dos llevamos el mismo rumbo, y nada impide que usted me haga el favor de acompañarme.

Excusado es añadir que la invitacion fué inmediatamente aceptada.

La segunda claudicacion del propósito susodicho ocurrió á favor de los señores Baños y Saez quienes, atento á su caracter de parientes, fueron incluidos en la comitiva oficial.

Por fin el doctor Brian, habiendo resuelto quedarse en Montevideo por todo lo que pudiera acontecer durante la ausencia del presidente de la República, delegó, como siempre, su representacion en el señor Hector Lacueva, que de ese modo pudo figurar legalmente al lado del señor Idiarte Borda.

Decimos como siempre, porque en efecto el secretario presidencial dispone del señor Lacueva como de un *alter ego* toda vez que quiere realizar el milagro de la ubicuidad que los católicos atribuyen á San Antonio—lo cual no impide que los dos amigos aparenten (he aquí un lindo rompecabezas) estar perpetuamente enojados entre sí.

¿Y los señores Nebel y Cardoso Carvalho?

Formaron desde un principio en el grupo de los que, apenas tenido conocimiento del viaje presidencial, se apresuraron á exhibirse ante los ojos del señor Idiarte Borda como candidatos á la proyectada parranda: bandada de pájaros revoloteando al rededor del viñedo en vísperas de la vendimia—ó bandada de moscas al rededor de un tarro de miel en el acto de ser destapado.

El señor Nebel, como si cumpliesa rígidamente una consigna militar, se presentó el miércoles tres veces en la casa presidencial, á las 12, á las 3 y á las 6.

Un testigo presencial nos garante que á las 12, despues de saludar amablemente al señor Idiarte Borda, le dijo:

—¿Con que hoy estamos de viaje?

—Sí, hoy me voy—contestó el Presidente.

A las 3 agregó:

—¿El viaje está siempre resuelto?

—Sí, señor.

Y á las 6 murmuró:

—Estoy á su disposicion, señor Presidente.

—Bueno, dentro de una hora saldremos—concluyó por contestarle el anfitrion *malgré lui*.

El señor Cardoso Carvalho se limitó á permanecer grave y silencioso, como una estátua, en la casa presidencial, hasta que á última hora el señor Idiarte Borda lo invitó—en términos muy corteses, asegura nuestro informante; detalle este que por cierto no pasará inadvertido al Tito Livio de los tiempos bordianos.

Los que no lograron colarse, á pesar de sus esfuerzos absolutamente hercúleos, fueron los señores Pittaluga y De Agustini—Pittaluga, el mismo que hace tres años declaró solemnemente que no votaría—¡qué esperanza!—por Borda.

Dichos señores se plantaron el miércoles por la mañana en la mansion presidencial provocando inutilmente la apetecida invitacion.

A las 5 de la tarde intentaron un golpe desesperado: se fueron á su casa, y al poco rato regresaron de saco, en *mise* de viaje—habiendo quien asegura que dejaron la valija perfectamente arreglada en la cercana "botica del Indio."

Pero el señor Idiarte Borda no comprendió ó no quiso comprender aquella mímica transparente, y los dos aspirantes á la parranda presidencial se quedaron en Montevideo—absolutamente inconsolables—nos asegura nuestro cortés informante.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Cede la columna editorial á la reseña del viaje del señor Idiarte Borda.

—

La Prensa—Bajo el título de "Cultura mal entendida" dice:

"No es ciertamente una instransigencia feroz sino un moderantismo exagerado, estrecho y meticoloso, el mal que actualmente nos aqueja. Así, cuando la Casa de Gobierno es teatro de hechos escandalosos, de esos que proyectan sobre la patria la sombra de una gran ignominia, lejos de entrar resueltamente en ella, armados de ese escalpelo implacable que penetra muy hondo en las llagas del cuerpo político, para arrancarlas de raíz y enseñarlas al pueblo tales como ellas son, nos contentamos con detenernos en el dintel, dando vuelta la cara hácia el público, poniendo el dedo índice sobre los labios en la actitud del que entrevé sucesos graves que la prudencia impide dar á conocer con franqueza.

Cuando mas, al despedirnos dejamos escapar, medio entre dientes, algun dicho mas ó menos picante ó agudo y nos retiramos enseguida, despues de haber hecho sonreír á los circunstantes, con la conciencia del deber cumplido. ¿Qué se invoca para justificar esta conducta? La cultura, una cultura mal entendida que parece querer obligarnos, sino á aplaudir, á callar al menos las faltas enormes de los gobernantes, á dejar pasar en el silencio sus arbitrariedades y atentados, dando para ello la razon suprema de que se debe respetar al poder constituido, en la persona de quien lo representa, sea quien sea y sean cualesquiera sus actos y tendencias de hombre público.

¿Que se hace una torpe aplicacion de los dineros del erario? ¿Que se violan descaradamente las leyes, que se subvierten todos los principios y prácticas del sistema republicano, que el gobierno se convierte en una gran casa de negocio, en que se trafica indignamente con los intereses de la nacion? Pues nada: esta cultura fin de siglo exige que se apechugue con todo, que se pase por encima de esos escándalos, ó que al dar cuenta de ellos, se haga una prolija seleccion, buscando los términos mas dulces, los giros más inocentes, las frases más vacías."

—

La Razon—ante el espectáculo de la recepcion hecha ayer por los oficialistas al señor Idiarte Borda, exclama *Shoking*, y observa:

"Publicamos en otro lugar los detalles de la recepcion.—Son bastante tristes.—Una ausencia de cuatro dias no puede sensatamente autorizar la formacion del ejército en las inmediaciones de la estacion del ferro-carril y el paseo triunfal por media calle con un séquito de ministros, diputados, militares y empleados.—Felizmente el Senado celebraba sesion y ningun senador acompañó el tarasconesco desfile.

Qué falta hace el buen sentido en todas las cosas de este mundo! Los mismos abrazos, las ternuras públicamente exhibidas, porque el Presidente llega bueno y sano de brevísimo viaje de recreo, son de subido efecto cómico para todo aquel que presencia ó llega á tener noticia de la escena, sin participar de la exultacion ficticia que la provoca. Las personas sérias juzgan esas expansiones desbordantes como el que vé desde lejos los movimientos de una danza cuya música no se alcanza á oir, y es forzoso decir que la música que ayer marcaba el compás de la danza de la Estacion Central es demasiado íntima y personal para que puedan los estraños percibirla!

¿Y qué decir de la gran parada militar, con procesion cívico-oficial, como en los dias de las grandes festividades públicas?—¿Que se reservaria para aquellas ocasiones en que el Presidente de la República volviese á Montevideo despues de haber ganado una batalla ó de haber ajustado una paz honrosa?—En el caso ocurrente, ni aún habia motivado el viaje del señor Idiarte Borda la inauguracion de un ferro-carril, el establecimiento de una escuela ó cualquier otra iniciativa de progreso nacional.—Se trataba de un paseo inocente y rápido,—tan rápido que el señor Idiarte Borda no creyó necesario delegar el mando en el Presidente del Senado,—y sin embargo, á su vuelta, se le tributan honores como si regresase de una gloriosa jornada, ó por lo menos, despues de una larga ausencia!"

—

El Nacional—Se ocupa del mismo asunto calificándolo de "Abyeccion y podredumbre".

—

El Bien—Resume las ceremonias católicas habidas en Montevideo durante Semana Santa.

—

L'Italia al Plata—Evidencia la poca y dudosa parte que tuvieron en el fomento de las colectividades italianas en América los diplomáticos acreditados cerca de estos gobiernos.

—

L'Union Française—Se ocupa del conflicto existente en Francia entre el Gobierno y el Senado.

COSAS DE MONSIEUR
UN RAMILLETE FRAGANTE

Pasada la época en que nuestros compatriotas tuvieron la manía de considerar á los consejeros del Poder Ejecutivo como un conjunto análogo á los gabinetes de los estados parlamentarios, hemos entrado en un período bien distinto.

Los secretarios de Estado ya no son consejeros, ni jefes de oficina, ni secretarios, ni cosa parecida. Sus opiniones no pesan un cáncamo en los acuerdos de gobierno, y si alguna vez les ocurre algun respingo, don Juan tiene dos palabritas maravillosas, que disipan como por encanto los humos levantiscos de sus ministros.

La mision que se reservan estos en las tareas del gobierno es la de manejar el incensario, y tal vez por ser esta la única facultad que les queda, se disputan el aparatito haciéndolo funcionar de un modo que da gloria.

Monsieur no se queda nunca muy atrás y en el reciente viaje presidencial les dió cincuenta y raya á todos los que acompañaban al señor Idiarte Borda. Llovían los pirotos sobre el primer magistrado, pero el chaparron gordo correspondió á *Monsieur*.

La Nacion ofrece hoy á sus lectores en pocas palabras una idea muy aproximada de lo que debió ser la obra del almibarado ministro de la Guerra.

"El General Diaz, como él mismo lo dijo,—dice el colega, recogió de todos los discursos pronunciados las frases referentes al Presidente de la República y con ellas cual si fueran bellísimas flores hizo un ramo para ofrecerlo al primer Magistrado.

"El señor Ministro fué muy aplaudido y con justa razon."

Sin embargo, sabemos que muchos de los que habian dado las flores que utilizó el señor Ministro, se mostraban quejosos, y decian que así era fácil hacer ramilletes.

Como si *Monsieur* necesitara flores agenas para ello!

Cuando él quiere!...

De Rafael Sienra
LLAGAS SOCIALES

Rafael Sienra, el galano escritor de sentimiento exquisito y de imaginacion desbordante, que lleva en su alma el sello de las tristezas y tiene siempre en sus lábios la palabra de fuego del orador y del poeta, da hoy á la publicidad un folleto titulado *Llagas sociales*.

Se nos presenta en él bajo una faz completamente nueva. No puede dejar de revelarse su naturaleza soñadora; la fantasia tiene que abrirse paso y vestir con los espléndidos colores de su paleta los cuadros descarnados de la realidad, acabando por sobreponerse y llevar al artista al pais de los recuerdos, á la higuera y á los guindos de la casa paterna; pero se ha propuesto observar y describir fielmente; ha entrado en el antro del vicio con el propósito de fotografiarlo, creyendo con razon que no puede haber nada mas horrible ni mas aleccionador que su desnudez, y traza cuadros de un colorido exacto y sombrío que recuerdan á veces las severas pinceladas de Rivera.

Montevideo tiene sus llagas sociales, sus llagas públicas que se ostentan desvergonzadamente en cuanto las últimas púrpuras del día desaparecen en la sombra; y son esas llagas las que Rafael Sienra pone de manifiesto, dando un grito de alarma á la sociedad que hasta ahora las ha mirado con indisculpable indiferencia.

Las ataca de frente, sin veladuras, ni ambajes, las persigue en sus guaridas más íntimas, y las entrega á la luz de la moral, á la luz del dia, sabiendo bien que ese es el mejor medio, sino para estirparlo por completo, cuando menos para disminuir su intensidad y su funesta influencia.

El escritor tiene altos deberes que cumplir. Perseguir la podredumbre social, denunciarla, presentarla en toda su forma repugnante, en toda su descarnada desnudez, arrancándole sus oropeles y sacándola de sus sombras, es obra meritoria y cristiana. Eso es lo que ha hecho Rafael Sienra en el folleto que hoy da al público, y del que extractamos las páginas siguientes, admirablemente tomadas del natural y trasladadas al papel con esa fuerza exuberante de color que caracteriza al jóven escritor católico.

—

> Soltaré mi lengua: hablaré en medio de la amargura de mi alma.
> Job, Cap. X, versículo 1.

—

> El que se junta con rameras perderá toda vergüenza: la podredumbre y los gusanos serán sus herederos: será propuesto por escarmiento y será borrado del libro de los vivientes.
> Eclesiástico, Cap. XIX, v. 3

Al sonar las doce en el reloj de la Catedral en la noche del entierro del Carnaval el contador de la Usina del Gas, de improviso, absorbiendo la luz, sumergió en las sombras el frente del Cabildo y casi en la oscuridad la calle entera de Sarandí, que hasta esa hora con sus arcadas de millares de bombas blancas y azules, presentaba el aspecto de una prolongada y fantástica galería de cristales.

Se apagaron las luces de las salas. Las puertas y ventanas fuéronse cerrando. Se vaciaron los balcones.

De las arquerías de la calle, de las ramas de los árboles de la plaza Constitucion, de los hilos del teléfono y del enrejado de todas las balaustradas, flotaron en las sombras millones de cintas de papel, mecidas por el aire cálido de la noche; y las hileras de carruajes, apagado el clamoreo, al abrazar la Plaza Independencia abriéndose en Y griega, cual fúnebre procesion rodaron silenciosos sobre un lecho de serpentinas.

Los grupos de juventud dorada que desde la esquina del Bazarcito, tendidos en ala, concentraban el grueso de sus fuerzas sobre los frentes del Club Uruguay y Charpentier, al faltar la luz, corriéndose en su mayoría hácia la esquina de Itazaingó, doblaron la calle y un reguero de manchas negras, como un camino de hormigas, buscó entonces por la cuesta-abajo los arrabales de la costa.

El transeunte que á esa hora al pasar bajo el pedazo de cielo que deja en descubierto el roseton de las seis esquinas, desde la acera del almacen en triángulo con la carbonería y el tambo de enfrente, levantando la cabeza mirara delante de sí, habría visto en lontananza, por encima de las chatas azoteas de la calle Yerbal, un trozo de mar negro con embarcaciones iluminadas; siguiendo por la callejuela de la Brecha, los largos paredones lisos de un edificio silencioso y tétrico, con ruinosas ventanas enmalladas en alambre y los frisos carcomidos y llenos de costras; por todo el trayecto hombres y mujeres sueltas, descendiendo la pendiente encadenada de sucios casuchos y cuartujos miserables, de portales con cancelas de madera y de fierro, por cuyas ventanillas, desgreñadas cabezas de mujeres le habrían saludado ó hecho señas de que entrara. Habría visto por el quicio de la desmantelada puerta del número 43, una vela arrojando su luz intermitente y moribunda sobre el rostro enfermo y demacrado de una vieja; á la luz disminuir chisporroteando en el silencio y á la mujer permanecer clavada y sola frente á frente con los terrores del mañana. En la esquina de Camacuá una pulpería con estiva de barriles y algunos bebedores en mangas de camisa, jugando á las cartas; de los cafés de *La Media Noche* y de *La Nina*, irradiar resplandores de luces; y en el fondo, batido por las olas, interceptando al mar, cerrando la calle de la Brecha y abriendo la de Santa Teresa, el Templo de los Ingleses, pálido, imponente, con su fronton que corta el aire apoyado en sus severas columnas dóricas.

. . . .

(El autor entra á describir, primero en general y despues en particular la calle de Santa Teresa, con una vigor de estilo y una verdad de colorido realmente admirables, y se detiene en un baile que describe en la forma siguiente:)

El pátio aquel, improvisado en salon de baile, tiene un aspecto semejante al de la generalidad de las salas de los demás café-tabernas de la calle. Los componentes de la fiesta son de la misma calaña de los que aquella noche pululan por el arrabal.

Todo el mundo se tutea allí con el gesto ó la mirada; y de unos á otros, en desprecio recíproco, brutalmente pregonado, cuando las palabras no atacan allí de frente, las risotadas hablan alto.

Grupos de curiosos, de particular y algunos disfrazados, apiñanse en la puerta; junto al mostrador ó sentadas en banquetas tapizadas de cretona, las mujeres esperan compañero, con los brazos en jarra, con el cigarrillo en la boca, tarareando ó discutiendo.

Bajo la apestante llama de las candilejas de kerosene que alumbran el local, los giros del baile dejan ver los dedos salientes del pié de una mulata, escapados por los agujeros de un zapato de raso destripado; el ruedo de una enagua embarrada; el giron de un faldellín rojo; una nariz carcomida; una ceja que falta; el ramo en el ojal de una levita negra; la galera de un cochero; unas polainas blancas sobre encharolado botín que cubre á medias elegante ruedo de un pantalon de último corte; unos dedos torneados y blancos con uñas negras y largas; un perfumado dominó de raso azul; la manaza de un gayán de carnicería estampada en la bata blanca de una muchachuela larguirucha, ó la media caída de una gallega, enfardada dentro de un vestido verde-luz, que revienta en su cuerpo sin corsé.

Junto al mostrador de zinc con canaleta, de contínuo oyénse voces como:

¡Mozo, otro duraznillo!... ¡Un *guindao* con puchero... como *pa* matrimonio!

—¡Ché, *sentáme*, *sentáme*, que ya no tengo piernas!...

Hay en el baile aquel, madrileñas alegres y decidoras; pervertidas francesas é italianas; criollas de rostro fresco con el sufrimiento y un resto de vergüenza impreso en la mirada, susceptibles tal vez de redencion, arrastradas allí, quién sabe, tal vez, mas que por el instinto, por el infortunio y la desgracia; alemanas frías de un embrutecimiento ejemplar, endurecidas en el oficio, que se prestan á todos los excesos sin que en su cuerpo se note la menor señal de cansancio, ni en su piel blanca y rosada se produzca jamás el menor estremecimiento de un deseo; y en contraste, las crines erizadas, por las fosas nasales echando fuego, chinas ardorosas con el espíritu en tension la carne hirviente y los hijares palpitantes, goteando sudor, como yeguas de carrera cubiertas de espuma.

Aquel, aquel cretino que viene allí, tiene coche desde que es casado: su esposa há tiempo que está con un color arrebatado borra de vino; él bebe de dia y de noche se divierte, mientras ella se cura de sus mareos tomando baños sulfurosos.

Es un soltero el que va á hacerle bis á bis, por cierto, digno amigo suyo: una de tantas perniciosas nulidades enchapadas en un diploma de abogado.

El que ha reemplazado al tocador de oficio sentándose en el piano, es un elegante, un aristócrata, un chiche de los salones del buen tono pero en el baile de puerta de fierro, la última carta: las rameras le llaman *el orejas*. El que está á su lado ¡otro qué tal!: la sala entera lo sabia: esa misma noche, en la ruleta de al lado, el miserable habia empeñado el anillo de su novia; habia perdido en el juego el reloj con el retrato de su madre. Aquel que saliéndose del grupo de la puerta se decide á bailar al fin, y celoso, enardecido, recrimina á la chula que ha elejido por compañera, es el mismo que el domingo anterior, en el baile del Club, del brazo de su prometida aburrido y displicente bostezaba. Y el que en aquel rincon, borracho, duerme el sueño de los justos, reclinada la cabeza sobre el seno de una parda; es casado y dice que vá al lupanar á buscar consuelo á las pesadumbres de su alma por la pérdida de sus hijos inocentes que naciendo escrofulosos mueren de meningitis.

¿Y este *quiebrallon* con aire de perdonavidas, que avanza mirando de soslayo por debajo del ala del gachito, quién es?—¡Oh! este sí que vale, este sí que es un jóven de esperanzas: lleva un apellido histórico, y aunque es verdad que se despega de su familia y que cualquiera lo tomaría por su lacayo, cuando con ella atraviesa los vestíbulos de un teatro, es sin embargo, una gloria de academia, de esas, ya escasas, que tienen el poder de suspender á toda una sala entera, cuando rematan las supremas elegancias del perneo con una quebrada con corte, de la rodilla para abajo.

Los dedos *del orejas* recorren el teclado; y la barbilla castaña del de apellido histórico, en los giros del baile, sacándose chispas á refregones, pasa pegada á los cachetes de una paraguaya cuartelera de rompe y raja, mientras que un interesante figuron, mortal afortunado, que ha poco nos vino de Paris, con gran prosopopeya exhíbese del brazo de la correctísima inglesita *Miss Adda*,—Profesora... Alzaibar, N.º... según rezan las tarjetas de visita que en un abrir y cerrar de ojos ella desliza en mano de los hombres de buen porte que en playas, y paseos pasan por su lado.

Una ébria, saludada con los nombres más súcios de la lengua, repelida á empellones, es arrojada al medio de la calle. ¡Desventurada! Jóven y hermosa todavía, no hace un año que con sus *toilettes* recibidos de Paris, con sonrisa estúpida y despreciativa, entraba á su palco, acompañada de su madre!...

—¡Las borrachas á Solís—grita el empresario, jadeante, desde la puerta, al volver de la brega con la mujer aquella.

—¡Bravo!... ¡muy bien, *Pichin*!...—entre broma y sério, rodeándole responden algunos parroquianos:

—*Tenés* razon—prosiguió otro, que toda la lechigada de muchachos y muchachas que aquí estamos, venimos siempre aquí, á tú casa, porque *vos sos* una persona séria y esta es una casa decente que en nada nos compromete.

—¡Las escandalosas—vociteró uno del corrillo—que se vayan á bailar al *barrio de la Olada*!...

—¡*Di ande*!—replicó un correntino metiendo la basa y en cantinela silabando las palabras: ¡*Di ande bailes de la Olada!... ¡Si la policía este año no los consiente sino en las puertas de fierro!...*

—¡Pues que se vayan á Solís que allí se *admite* todo y allí cabe toda la negrada!—volvió á gritar *Pichin*, en su obsesion de empresario celoso—¡Que se vayan á Solís, á dejar allí sus piojos y su baba!... Ustedes bien lo saben: yo no transijo: ¡mulatas, pase, pero negras y borrachas, ah! eso sí que no: primero cierro la casa!...

—¡*Que sigue la música, que siga el baile*—gritó entonces un tipógrafo, tastabillando disfrazado de inglés sin careta.

—*Güeno*,—objetó un tropero—pero antes, patroncito, haga echar, si le parece, un poquitito de agua...

A tal indicacion, el *Largo*, un italiano sin sombrero, socio de Pichin, largo y más fino que u[illegible]rro de la paja, dejando el mostrador y a[illegible]pino entre la rueda, á las voces de *scusi la* [illegible] *mi permeni il cavalier*, con un embudo rie[illegible] salpicando los vestidos. El polvo queda [illegible]bre las cabezas, pero el tocador de oficio [illegible] puesto y vuelve á sonar el piano; vue[illegible]se, cada vez más pronunciadas, emana[illegible] espaldas que transpiran; vuelven á g[illegible]bre enaguas almidonadas, las mismas po[illegible] las mismas batas lilas y celestes; las [illegible]antes faldas—hasta el dia anterior, por [illegible] tinguidas, noche á noche y sin faltar [illegible] [illegible]lles y kermeses arrastradas.

El vicio sopla los sentidos, incendiando la respiracion de los deseos.

Todo se agita y se mueve allí, pero no todo es corrupcion que en el hueco de casi oculta ventana hay un casal de *pollos-hembras*, de mujeril elegancia, archi-pudibundos, que se tapan la cara y hacen mil arrumacos, ruborizados ante todo lo que ven, y que con voz meliflua y escurridiza como una cinta de terciopelo, cuando creen que no los oyen llámanse entre sí: "¡pichoncita!"—"¡corazoncito mio!" ¡Sodoma! ¡Gomorra!...

Basta. Salgamos ya. En las boca-calles las olas lanzas plañideras quejas de desolacion y entre sus gemidos sobre el desierto de las sombras flotantes de las aguas del mar, parece se mecieran negros sudarios de muerte.

. . . .

Y en el paraje mas puerca, sobre el último jalon de la cloaca, oblícua, atravesando la calle, en las limpideces de la altura, serena duerme bajo el cielo una larga nube negra orlada de luz... y la luna, lentamente, al caminar dentro su seno horadándolo en curvas, tan pronto en sus balanceos se hunde hasta lo hondo de la entraña como reaparece por entre sus desgarrones para bañar con sus claridades las podredumbres de abajo. Una de sus intermitencias alumbra entonces la silueta de un hombre de levita que surgiendo de la oscuridad, sigiloso se escurre por entre el agujero sin puerta de una de aquellas cuevas pestilentes...

Sentí vegüenza de ser hombre. Me arrimé al rompe-olas, me arranqué el antifáz, nervioso me desceñí el capuchon del dominó para recibir en pleno rostro todas las brisas de la noche, para aerearme, para sacarme de encima las infecciones pegadas á mi cara y mis vestidos en aquella excursion lacerante.

Se habia levantado el viento. Las olas agitadas por la impetuosa y violenta racha, hirvientes se quebraban en las piedras arrojando gritos humanos. De la nube larga, retorcidos, aventados, sus girones volaban en la altura deshaciéndose en los cielos.

Clavé mis miradas en el mar como para interrogar sus abismos. Mis ojos nadaron en la extension profunda, y mi alusinado espíritu, entre las sombras movedizas, cual si mis ojos vieran en la obscuridad y el grito de cada ola tuviera para mi voces perceptibles, con profundo estupor, por entre los rugientes y revueltos torbellinos de las aguas, arrancados de cuajo de su sitio y como impelidos por el inmenso espíritu de Dios, vió nadar el Templo Inglés, ... el convento de las Hermanas .... Y entre carcajadas de prostitutas, claro y distinto llegó á mi alma el canto de las vírgenes consagradas al Señor. Y asidos á los muros del Convento y azotados por las corrientes bramadoras, pasaron el hombre engrillado; la mujer que huyó de casa de su madre; el mendigo escarabajo; el que jugó el anillo de su prometida; el tocador de piano; los exangües de Cristina; los célibes recalcitrantes viudos de cien mujeres; los prostituidos, los prostituidos que con consciente tolerancia de hermanos y de esposos, en el vergonzoso enervamiento de esta moderna generacion menguada, ciñen cinturas de doncellas inocentes, y en fiestas nupciales, ultrajan blancas gasas, y rozan las mejillas, y queman con su aliento, el ampo inmaculado de los azahares de vírgenes desposadas!...

Y en rueda, y de la mano asidos, en incesante, vertiginosa danza, por entre el turbion de las revueltas aguas jirando al rededor del Templo, pasaron despues, desnudos, atrozmente lívidos, atrozmente mutilados, podridos desde el lomo hasta la punta de los dedos, todas las rameras, todos los del baile, la turba toda de la bullente podredumbre de la calle, cual si el arrabal entero desquiciado, hubiera vaciado sus torpezas todas, en el hondo precipicio. El agua, plomo hirviente, les lavaba los huesos, llevándose á pedazos la disuelta carne, los montones de músculos, las cancerosas llagas de senos y de espaldas, agujereadas, cubiertas de pústulas, hirvientes de gusanos. Llenos estaban los aires de sollozos, de dolientes ayes, desesperados lamentos, maldiciones, juramentos y blasfemias.

De pronto, entre la vorágine del mar enfurecido giraron en la sombra las macizas hojas de la puerta del Templo. Callaron los espectros. Y en medio de sepulcral silencio, vióse entonces, en el fondo de la imponente nave, los cirios que brillaban á lo lejos. En lo profundo, gigantesca cruz. Y por sus puertas, á bocanadas, arrojados en tremenda imprecacion sobre las víctimas, fragmentos de cantos lúgubres del libro santo.

. . . .

. . . .

Rafael Sienra.

EN EL MANICOMIO

El ilustrado médico argentino doctor Cabred director del Hospicio de las Mercedes en Buenos Aires visitó ayer el Manicomio, expresándose en los términos mas lisongeros respecto de su organizacion é higiene.

El doctor Cabred posee conocimientos especiales en la materia y ahora va á seguir viaje para Europa, comisionado por el gobierno argentino para estudiar los establecimientos de alienados y especialmente los asilos abiertos ó colonias agrícolas para la curacion de dementes que parecen estar empleando con el mayor éxito.

CONFLICTO POR UN JUDAS

Algunos vecinos de la calle Yaro y San Salvador habían preparado un judas para ser quemado la noche del Domingo de Pascua. Ya estaba el judas colgado, con blusa, una boina de bayeta roja y alpargatas. Pero fué el caso que un empleado de la policía creyó ver en el muñeco una alusion, nada menos que al Presidente de la patria de Artigas, Lavalleja. En consecuencia mandó descolgar el judas, prévia consulta con el comisario Risso, aquel suspicaz comisario que sostenía que Butler se había suicidado, siguiendo una de las viarazas de Paravís.

No hubo mas remedio que quitar la gorra y la blusa al judas y ponerle galera y levita para que se le pudiera prender fuego.

El ex-comisario Da Costa

Esto va por cuenta y responsabilidad de nuestro colega *El Nacional* que lo trae en su edicion de hoy:

"Persona que se dice bien informada y cuya palabra nos merece fé, nos da sobre la *odisea* del ya célebre comisario herrerista German da Costa, los detalles siguientes:

Cuando las cosas se pusieron aquí *muy turbias* para da Costa, su entusiasta protector y amigo Julio Herrera y Obes, le indicó la conveniencia—quizá para ambos,—de que saliera sin pérdida de tiempo del pais.

Efectivamente así lo hizo al otro dia, en uno de los vapores de la carrera, provisto de varias cartas de recomendacion, especialmente, para el ministro oriental en la Argentina doctor Frias.

Una vez en Buenos Aires, el doctor Frias lo hizo hospedar, por su cuenta, en el antiguo *Restaurant del Havre*, situado en la calle de Cangallo, entre las de Reconquista y 25 de Mayo. Allí permaneció un mes y dias. Despues, siempre por cuenta del doctor Frias, fué á vivir en dos piezas de una casa de la calle Bermejo, á inmediaciones de la "Plaza del Once."

Durante su estadía en Buenos Aires, tuvo á cargo suyo la vigilancia de varios compatriotas emigrados. Para desempeñar cumplidamente esa *honrosa* tarea la legacion oriental puso á sus inmediatas órdenes cinco individuos de la misma talla moral de German da Costa.

Posteriormente, se le confió una comision de idéntica índole en Concordia, á donde se trasladó con pasaje oficial de primera clase, expedido por la legacion oriental en Buenos Aires.

De Concordia pasó al Salto, distintas veces, á conferenciar con el jefe político herrerista De Clemennte.

Del Salto vino á Montevideo á fines del mes de Febrero ppdo., donde estuvo tres dias y celebró entrevistas reservadas con Julio Herrera, en una quinta del Camino de Millan.

De aquí salió para Cerro-Largo, con pasaje oficial, en ferro-carril, hasta Nico Perez.

Llevaba consigo recomendaciones *eficaces* de Julio Herrera y un diputado *asequible* para Collazo, jefe político de ese departamento y para Osvaldo Cervetti inspector de fronteras. Ademas se le proveyó de una regular suma de dinero para gastos de viaje, etc.

De Cerro-Largo siguió viaje en diligencia hasta Artigas y de esta villa pasó en el dia á Yaguaron, donde lo esperaba un jóven Cervetti, hijo del que antes hemos mencionado, que lo acompañó hasta Bagé, donde se encuentra desempeñando una comision reservada del doctor Herrera,—según nos lo asegura la persona que nos ha porporcionado estos datos.

German da Costa dice, sin recato de ningun género, que no tardará en volver á Montevideo á ocupar un puesto importante en la administracion.

Dice algo mas todavía: que Julio Herrera no tardará en ser presidente de la República, pues los sucesos políticos que se preparan se desarrollarán muy pronto.

En Bagé, Porto Alegre, Pelotas y Yaguaron, se titula modestamente agente revolucionario.

Dispone de dinero y lo gasta que es un gusto, donde quiera que se encuentra."

FIESTAS DEL ATENEO

Terminada la Semana Santa vuelven las hermosas noches de moda de la Kermesse.

Hoy se representarán por segunda vez los cuadros plásticos de la prensa que tanto gustaron la vez pasada.

He aquí el aviso que se nos remite:

Mártes 7 de Abril de 1896. Noche de moda.—Se presentarán por segunda vez los cuadros plásticos puestos en escena con todo lujo y con variedad de figuras no exhibidas en la primera representacion.

Los intermedios de un cuadro á otro serán amenizados por la orquesta dirigida por el maestro señor Formentini.

Entrada al Recinto: 10 centésimos. Entrada al Pabellon: 20 centésimos.—A las 9 p. m.

EN SAN FELIPE

El viejo teatro de la calle 1.º de Mayo, refaccionado, bien pintado, con luz eléctrica, convertido en nuevo Fáusto, abre sus puertas el sábado próximo.

Una compañía de zarzuela se encarga de arrancarlo al silencio.—San Felipe es el teatro clásico de la zarzuela entre nosotros. Allí nació y allí se encuentra más á gusto que en ninguna otra parte.

Dirije la compañía que debutará el sábado el conocido actor cómico Enrique Ferrer; y se distinguen en el conjunto la Golobardas, la Allú, el tenor Abad y el barítono Cabra.

Carlota Millanes tambien forma parte de la compañía, pero á causa de la enfermedad que la ha tenido postrada no podrá trabajar en las primeras funciones.

El director de orquesta es el maestro Abad.

La zarzuela elegida para el debut es *La conquista de Madrid*. La compañía dará zarzuelas grandes y chicas, y las funciones serán siempre por secciones.

Los precios serán reducidos.

Pueden pues irse preparando los aficionados á la zarzuela y los veteranos de San Felipe.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

En la Cámara Norte-Americana—Reflexiones acerca del desastre de Adua—Fanfarronadas de un general—Diversas noticias italianas—El proceso de Jameson—Estadística inglesa—Muerte de un franciscano virtuoso—Política austriaca.

Lisboa, 18 Marzo 1896.

Señor director de El Siglo:

Los últimos telegramas de la Agencia Havas han llamado la atencion por lo que significan con respecto á la actitud de los Estados Unidos.

Hablan de la decision del Congreso norteamericano resolviendo: primero que el Comité de Negocios Extranjeros del Senado abra una minuciosa informacion para deparar si son exactos los hechos crueles atribuidos en Cuba á españoles y rebeldes: segundo, que se aplace entretanto indefinidamente la discusion de la cuestion cubana.

Los dos hechos son igualmente significativos. El primero tiene las trazas de un expediente dilatorio, el segundo es seguramente un paso atrás definitivo.

Por otra parte la noticia referente á los expedicionarios del *Bermuda* que comunican de Nueva York, tiene sin duda íntima relacion con la nueva actitud del senado americano. No es, efectivamente menos significativo y satisfactorio el hecho de que Calixto Garcia y sus compañeros de expedicion en el *Bermuda*, hace pocos días absueltos por el Jurado con devolucion de los efectos ocupados, se vean de nuevo encausados por el gran Jurado con exigencia de fianza elevada.

No era esta ayer la tension ni estos los procedimientos *gentiles* para con los españoles. El Senado americano, pues, retrocede en el camino emprendido, bien cediendo á la voz de la razon y la justicia que al fin se hicieron oir por conducto de Mr. Hale y otros, bien porque el propio instinto le ha hecho ver que no era aquel tan lleno y libre de peligros.

Por una ó por otra razon, ó tal vez por ambas, se deduce de las noticias recibidas que en las últimas veinticuatro horas el conflicto ha dado un avance enorme hácia una solucion honrosa y satisfactoria para España.

Sábese que el Congreso americano habia fijado la mocion de beligerancia en la órden del dia, pero sin fecha. Sin otros datos pudiera parecer esta resolucion una amenaza suspendida, pero no retirada: con la decision del gran Jurado y la apertura de una informacion de hechos que puede no hacerse si no se quiere, la decisión del Senado me parece un cambio de frente decisivo.

La base de discusion en el Senado americano en la sesion última fué un artículo publicado por el ministro de España señor Dupuy de Lome en el periódico *New-York Herald*.

Cuando el senador Sherman hizo en el Senado aquel discurso furioso contra España y su dominacion en Cuba, discurso que fué la base de las manifestaciones patrióticas de España, el señor Dupuy de Lome se creyó en el caso de ilustrar á la opinion *yankée*, en todo cuanto se refería á la campaña de Cuba.

En dicho notable artículo el ministro de España rebate victoriosamente todos los cargos durísimos é injustos que los senadores han dirigido contra España, y principalmente contra el general Weyler y contra el ejército español.

El artículo del señor Dupuy ha producido reaccion muy favorable á España en la opinion del pais, y lo prueba el que toda la sesion del Senado fué dedicada exclusivamente á combatir este artículo, que tan profunda sensacion ha causado.

Las impresiones optimistas van abriéndose camino en los círculos políticos, debido principalmente á las últimas noticias que de Nueva York se han recibido, y que comprueban que ha reaccionado la opinion en favor de España.

La prensa americana ha comprendido tambien que las aventuras en que querian meter al país unos cuantos senadores no conducian á ninguna parte, y los beneficios que los Estados Unidos pudieran encontrar indisponiéndose con España, no se veian por ninguna parte.

Estas y otras muchas consideraciones hacen decir á los amigos íntimos de los ministros, que á medida que pasan los dias va alejándose el conflicto, y que en caso que este surgiera tardaría cerca de dos meses en plantearse con todas sus gravísimas consecuencias.

No sé si esto obedecerá á noticias nuevas que haya recibido el Gobierno de su representante en Washingston, noticias que no se han hecho públicas, ó que como se cuenta haya influido no poco el que las demás naciones de Europa se presume sin temor á equivocarse, que en caso de conflicto se pondrán al lado de España.

Los valores han experimentado ayer en la Bolsa ligera alza, debido principalmente á los rumores optimistas que allí han circulado sobre la cuestion cubana.

—

El desastre de Adua, que acaban de sufrir los italianos, es un acontecimiento de mucha trascendencia, y digno de llamar la atencion de los hombres de Estado, no de aquellos que viven aún aterrados á ideas y procedimientos anticuados que no tienen lugar ni razon de ser en nuestros dias, sino de los que marchando con su tiempo siguen, aceptan y practican la evolucion social en sus manifestaciones progresivas.

A nadie que se halle al corriente de la política europea, puede ocultarse que la derrota del general Baratieri ha sido un triunfo para los franceses.

Todo el mundo sabe que Francia venia desde hace tiempo permitiendo que el comercio privado procurase armas y municiones al emperador Menelik que en el ejército de este figuran oficiales instructores franceses, y que Rusia de acuerdo con Francia ayudó tambien moral y materialmente á los choanos con pretexto de que pertenecen á la religion ortodoxa.

Estas cosas venian preparándose desde mucho tiempo aunque no las advirtiese el ministro Crispi, sometido á esa epidemia de optimismo que padecen la mayor parte de los Gobiernos cuando tienen por jefe á una personalidad obsorbente que, á fuerza de querer serlo todo, llega á no saber nada.

Las operaciones habian señalado á Monsieur Crispi los peligros de la campaña de Abisinia, peligros mucho más graves por las rivalidades que la conducta de Italia le ha creado en Europa que por las fuerzas propias de *Rey de los Reyes*, como enfatáticamente se titula Menelik.

Pero Crispi desoia, naturalmente, las indicaciones de los patriotas italianos, que desde el Parlamento y la prensa le daban consejos leales, y hoy, su proceder ha comprometido gravemente á la dinastia y sumido al pais en una crisis, como no se ha conocido otra desde la proclamacion de la unidad italiana.

Nadie podria, sin injusticia notoria, desconocer los eminentes servicios prestados á Italia por el señor Crispi en el órden interior, creando una marina formidable, protegiendo el comercio, las industrias y la agricultura, que en algunas regiones, como en Lombardia, por ejemplo, ha llegado á un notable grado de prosperidad.

Los arsenales, las líneas de defensa en las fronteras, las compañias de navegacion, los ferro-carriles, todo tomó impulso extraordinario, durante los largos años que el señor Crispi ha estado al frente de los negocios de su pais, y no quiero hablar del ejército, porque despues de la derrota de Adua el momento parece inoportuno. Pero así como se hace justicia al ilustre estadista en los procedimientos de la gobernacion interior del reino, así se conceptúa desacertada su política internacional y contraria á los verdaderos intereses de Italia.

La moral no es ni puede ser mas que una, lo mismo para los pueblos que para el individuo. Cuando se olvidan las leyes superiores que rigen determinados principios, y á los favores recibidos se corresponde con perfidias y con ingratitudes, obcecados por una soberbia absurda, por un orgullo que nada justifica, llega un momento en la vida de las naciones, como en la vida privada del hombre, en que se pagan con creces faltas y errores y daños causados á otros.

Francia no perdonará jamás á Italia su ingratitud, su desvío, los males que le ha causado y la altivez con que la ha tratado al dia siguiente de verla vencida. Una ley de raza y, por consiguiente, superior debía haber alejado á Italia de alianzas con pueblos germánicos; pero Crispi, con una tenacidad senil, ha sostenido su punto de vista, le ha impuesto, creyendo quizás que el trono de los Saboyas estaría mejor defendido si se apoyaba en la fuerza, y olvidando el antiguo garibaldino siciliano, que hoy los tronos y las dinastías no tienen mejor defensa que el amor del pueblo ni baluarte mas firme que la práctica sincera y honrada de la libertad.

Aunque la situacion de Italia es comprometida, por lo mismo que sus aliados no han de prestarle ninguna ayuda, aunque Francia se sonríe irónicamente de lo que ocurre y Rusia echa leña en la hoguera, desembarazándose de una potencia que pretendía intervenir en los Balkanes y en Constantinopla, tengo el convencimiento de que el rey Humberto saldrá victorioso (pero quebrantado) de esta lucha. ¿Será provechosa la leccion? ¡Quien sabe!

Otro problema queda vivo en Italia, un problema intestino de un género especial, porque afecta á las conciencias. ¡El catolicismo no ha muerto!—y como para el catolicismo las formas de gobierno son cosa accidental, segun lo ha declarado el gran Pontífice que rige los destinos de la Iglesia,—una parte muy numerosa del pueblo italiano vería con indiferencia cualquier cambio fundamental que allí pudiese ocurrir. Este es otro punto de vista que debe tenerse presente para juzgar con imparcialidad los acontecimientos que se desarrollan en Italia.

De ellos puede resultar un rompimiento definitivo entre la Corona y la Siara, pero tambien podrian ser causa de una aproximacion entre el Quirinal y el Vaticano.

Se equivoca un diario madrileño cuando afirma que ciertas alianzas no producen ventajas, y que, á pesar de la crítica situacion de Italia, ni Alemania, ni Austria acudiran en su defensa. Es natural que así suceda, porque toda alianza política entre católicos y protestantes entre, pueblos latinos y pueblos germanos, es una alianza híbrada, sobre la cual no puede cimentarse nada sólido.

Pero si Italia hubiese buscado apoyo en naciones de la misma raza, y con identidad de intereses, hoy no se veria aislada y á las puertas de un cataclismo.

Lo que digo de Italia deberian entenderlo otras naciones y otros gobiernos.

—

Hace apenas ocho meses que el general Baratieri era recibido en Italia como vencedor, y en la actualidad se encuentra sometido á un consejo de guerra, acusado de haber infringido los artículos 72 y 88 del Código Penal Militar, por lo que, si es declarado culpable, será condenado á reclusion perpétua, ya que en Italia no existe la pena de muerte.

Parece prematura la discusion de los terribles cargos que pesan sobre el ex-comandante de las tropas de Africa, pero esto no obstante no es menos cierto que, aun siendo reconocido inocente de haber abandonado una parte de su ejército en manos del enemigo, no hay ejemplo de que ningun general haya demostrado imprevision parecida é ilusiones mas locas.

En el verano pasado decia alegremente: "Si me diesen solo 8.000 hombres traia prisionero á Roma á Menelik." Y cuando algunos italianos conocedores de Abisinia, de su historia y sus condiciones geográficas trataban de demostrarle las dificultades de la empresa, respondía: "Sois unos pesimientas; yo por el contrario creo que el reino de Etiopia caerá facilmente poco á poco en nuestras manos." El hombre que así hablaba era capaz de todos los orgullos y de todas las corazonadas y acaba de demostrarlo.

—

Segun telegramas de la frontera de Italia, parece que tiene algun fundamento el rumor que circuló ayer de que el rey Humberto habia manifestado el propósito de abdicar, en vista de la [illegible]

[illegible] tud inquebrantable, de voluntad entera, de innegable patriotismo.

Si el hombre se dignifica y perpetúa en sus obras, el P. Lerchundi es indudablemente acreedor á la gratitud de su patria. Su labor en Africa con tener algo de sacrificio ascético ha sido mas provechosa que todas las declaraciones de los que desde aquí nos prometen y pregonan un porvenir histórico en aquellas regiones.

Hombre de accion mas que de palabras, español antes que fraile y con mas amor á la humanidad, que dogmatiscos entecos, deja un vacio difícil de llenar.

Se deben á su pluma tres obras de utilidad innegable, publicadas hace algunos años:

Rudimentos del árabe vulgar que se habla en el imperio de Marruecos, un *Vocabulario del dialecto de Marruecos*, y una *Gramática del árabe clásico ó literario.*

Débense además á su generosa iniciativa la idea de fundar Hospicios y Sanatorios marinos en España para la curación de niños escrofulosos y raquíticos, de lo que es ya una prueba el Sanatorio de Santa Clara elevado en Chipiona.

Su generosidad sin límites; su desinteres, más de una vez demostrado; su constancia en practicar pura y libremente las redentoras doctrinas de su maestro lo elevan al grado de consideración y de respeto que pocos alcanzan iguales.

—

Coméntase en toda Europa el viaje que va á emprender á Berlin el ministro de Negocios Extranjeros en Austria.

Los que siguen atentamente las cuestiones diplomáticas consideran que dicho viaje no tendrá solamente el carácter de un simple cambio de visita con el príncipe de Hohenlohe, sino que en ella se cambiarán impresiones sobre la actual situacion de la política europea.

Los sucesos de Abisinia y la excitacion que estos han producido en Italia, así como el fracaso que la política del Imperio Austro Húngaro ha sufrido en Armenia y en Bulgaria serán tratados en la entrevista que el ministro austriaco ha de celebrar con el aleman, y es muy posible que ella recabe el primero de su interlocutor estrecho y eficaz apoyo, no solo para su país sino tambien para Italia, que en esta ocasión al propio tiempo que sufre las consecuencias de su ambicion colonial experimenta los maquiavelismos que rusos y franceses han empleado contra ella para debilitarla y dar así el traste con la triple alianza.

Los antisemitas austriacos hállanse de enhorabuena, pues en las eleccionss municipales verificadas en Viena, acaban de obtener un nuevo triunfo sobre los liberales.

Con los nuevos candidatos triunfantes, los antisemitas cuentan en el Municipio vienés 96 representantes de los 138 de que se compone, es decir, que tienen mayoría sobre sus contrarios, los liberales, que solo cuentan con 42 votos.

Ahora les ocurre á éstes lo contrario que hace 5 años; entonces las cifras eran 96 liberales, 40 antisemitas y dos independientes.

Pero á pesar de esto, el doctor Lueger no será burgomaestre de Viena.

Los mismos antisemitas opinan que no es conveniente presentar su candidatura para dicho puesto, porque luego habrán de tropezar con el veto del emperador. Así, pues, optan por presentar á otra personalidad del partido, menos saliente, para presidir el Municipio y señalan al doctor Strochback, que sería siempre lo mismo, pues hállase completamente identificado con Lueger.

El corresponsal.

EL PARQUE MUNICIPAL

Se anuncia para en breve el comienzo de los trabajos para la construccion de un gran parque municipal en la Estanzuela, en cumplimiento de uno de los artículos de la ley de Liquidacion del Banco Nacional, el 23, que destina al pago y chancelacion del crédito de la Junta Económica Administrativa de la Capital, ademas del certificado de que habla el artículo 21, los siguientes valores: 14.260 acciones de la Comision Nacional de Luz Eléctrica y ademas los créditos que [illegible]

[illegible] ciadamente el cochero no pudo detener á tiempo los caballos y el niño, cayendo debajo de las ruedas, sufrió la fractura de la pierna derecha, en su tercio inferior y diversas rozaduras en la otra pierna.

Fué recogido por la policia y curado en la comisaría de la 1.ª seccion.

Despues se le condujo al Hospital para su curacion.

Es hijo de don Manuel Guelfi, domiciliado en la calle Piedras.

El niño no ha sabido dar mas razon de sus padres.

El hecho fué completamente casual.

ROUGET DE L'ISLE

La señorita Alína Gautier, ha expuesto en los escaparates de la papelería Smith de la calle Sarandí, un cuadro representando á Rouget de L'Isle cantando la inmortal Marsellesa.

El dibujo está hecho á lápiz y revela en la ejercutante aptitudes poco comunes.

La señorita Alina Gautier, ofrecerá como regalo su laborioso trabajo al club "La France" el dia del aniversario de su fundacion.

EL SUICIDA DE AYER

De las averiguaciones practicadas por la policía para la identificacion del individuo que se suicidó ayer en el Cementerio del Buceo, parece resultar que es un tal Francisco Barsiza, de nacionalidad italiano, que hace poco tiempo llegó á esta capital.

Un muchacho se presentó hoy á la comisaría de la 6ª seccion solicitando informes de su padre, Francisco Barsiza y dando una filiacion que coincide con la del suicida.

Parece que su familia se embarcó ayer para Buenos Aires.

Barsiza se domiciliaba en la calle Magallanes, entre Madrid y Nicaragua.

Varias noticias

FÁBRICA LIEBIG'S—En la actual faena ese establecimiento industrial ha muerto 114.225 reses vacunas, en esta forma:

En el mes de Diciembre de 1895	.	12.350
Idem idem de Enero de 1896	.	32.577
Idem idem de Febrero de idem	.	34.680
Idem idem de Marzo de idem	.	34.618
Total	.	[illegible]

ASOCIACION DE [illegible] los señores socios [illegible] Enseñanza Secund[illegible] blea seccional que [illegible] corriente á las 8 p. [illegible] á la eleccion de [illegible] Montevideo, Abril [illegible]

REMATE DE UNA [illegible] de la tarde el ma[illegible] rematará la propie[illegible] á 75, ocupada por [illegible] *Marítimo.*—La ve[illegible] sos publicados en [illegible]

UN REGALO DE [illegible] nidas Barreto ha [illegible] par de hermosos [illegible] gros, de hermosa [illegible] Esto será tal ve[illegible] miento por los bue[illegible] en el arreglo de los [illegible]

HERIDOS—Entr[illegible] menor Arturo Ba[illegible] miento de la part[illegible] de la mano izquier[illegible] inmediata.

La 4.ª seccion [illegible] hospital á Andrés [illegible] herrero, con heri[illegible]

HOSPITAL DE CA[illegible] ras entraron enfe[illegible] mujeres, 3; total; [illegible] 3; italianos, 3; bo[illegible]

F. Fregeiro		—	14.795
Arrivillaga y Ca.		217	24.526
P. San Martin é hijos		—	23 655
A. E. Mouret		—	4 100
	Total	1.202	191.789

En igual fecha de 1895	241.819
» » » » 1894	235.978

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes—pesos 15.
Novillos pesos 9 1/2 á 16 3/4.
Vacas—pesos 8.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Abril 7 (1 p. m.)

PRIMERA RUEDA

Apertura . . . 324 | Clausura . . . 322

LONDRES, 7 (1 y 20 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 50 por ciento.

BUENOS AIRES, 7 (2 p. m.)—Oro abrió al contado, 323.50.
Mas alto, al contado, 323.50.
Mas bajo, al contado. 321.90.
Cerró, al contado, 322.
Resúmen: $ 379.263 m/a.

Entrada de frutos y cereales

Dia 5
Por via Fluvial

153 bolsas lana. 26 17 cueros vacunos secos. 4000 id salados. 3 id potro, 14 id becerros. 18 fardos cueros becerros. 15 atados cueros lanares. 2 fardos cueros lanares 25 atados cueros varios. 2 atados cueros corderos. 165 bolsas cerda. 2 id plumas, 197. 707 kilos trigo. 212 bolsas trigo. 413 bolsas maiz 7200 kilos afrecho.

Por Estacion Central

43 bolsas lana. 12 cueros vacunos. 16 id id salados. 9 id becerros. 2 atados cueros becerros. 192 piezas cueros lanares. 47 atados id id. 9 fardos id íd. 5 bolsas cerda 862 id trigo. 575 id maiz. 100 id afrechillo. 41 id. porotos, 40 id cebada 14 id gransas, 17 fardos tabaco 41 bolsas alpiste. 2.880 restas cebollas.

Por Estacion Bella Vista

125 bolsas trigo 138 id, maiz 46 cueros vacunos.

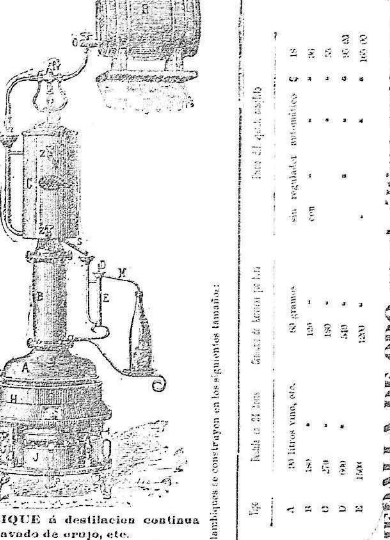
LANA

Del Cerro Colorado: 5 bolsas por U. y Garcia á Helguera y Goicoechea.
De Masaravillagra: 38 bolsas por Castro á Estapé y Balparda.

TRIGO

[illegible]

[illegible]





[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

952-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público.

954-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896. —*Antenor R. Pereira,* escribano público.

986-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.° de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

1031-my.2

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.° turno por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha tres del corriente mes y año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Guerra Hermanos y Clouzet, la que se dedicaba á la explotacion del saladero Nuevo Quarahy, quedando el activo y pasivo á cargo y bajo la responsabilidad del socio don Pedro Cluzet—Montevideo, Marzo 31 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario.

1022-ab.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario.

821-ab.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.°, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por poder ado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.° de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario.

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Emilio Gimenez de Aréchaga, se convoca á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del *concurso* formado á don *Daniel García,* para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado el dia seis del próximo mes de Abril á las 4 p. m., á los efectos dispuestos por el artículo 1625 del Código de Comercio.—San José, Marzo 21 de 1896 —*Sixto de la Hanty.*

965-ab.9

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En estas disposiciones están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 30 de 1896.

1016-ab.30 *La Direccion.*

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:—Que los señores Metzen, Vincenti y Ca., comerciantes de esta capital, domiciliados calle Misiones 84, representando á los señores Henry Clay y Bock y Ca. (limitada), de la Habana, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Elaboracion general del tabaco en todas sus formas y cuya marca consiste en las denominaciones siguientes: La Flor de Henry Clay—Julian Alvarez—Habana.

Montevideo, 6 de Abril de 1896.

1067-ab.9 *Juan Chacon,* E. del D.

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Metzen-Vincenti y Ca., comerciantes de esta capital, domiciliados en la calle Misiones número 84, representando á los señores Henry Clay y Bock y Ca. (Limitada), Habana, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Elaboracion general del tabaco en todas sus formas, y cuya marca consiste en un aguila coronada con las alas abiertas que llevan el título Aguila de Oro y una cinta en las garras con la denominacion Bock y Ca. Habana.

Montevideo, Abril 6 de 1896.

1068-ab.9 *Juan Chacon,* E. del D.

Esta Oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Potenze y Soza Dias, del comercio de esta plaza, domiciliados calle 25 de Agosto núm. 161, se han presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Chuño Corn Flour, y cuya marca consiste en la denominacion Chuño Corn Flour.

Montevideo, 1.° de Abril de 1896.

1021-ab.7 *Juan Chacon,* E. del D.

Esta Oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Meiraldi y Ca., domiciliados calle Uruguay núm. 656, de esta capital, se han presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Tabacos, cigarros de hoja, cigarrillos y papel de fumar, y cuya marca consiste en una cabeza de anciano, denominada El Profeta.

Montevideo 30 de Marzo de 1896.

1021-ab 7 *Juan Chacon,* E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Potenze y Soza Dias, del comercio de esta capital, domiciliados en la calle 25 de Agosto núm. 161 se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: en general, Máquinas y comestibles en general y cuya marca consiste en la denominacion El Aguila.

Montevideo, Abril 1.° de 1896.

1020-ab.7 *Juan Chacon,* E. del D.

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.° Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.° Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.° Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.° Que el depósito, segun lo convenido con la Empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; que en el caso de necesitarse prórroga de él se solicitará de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.° Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.° Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.° Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

885-ab.21 *E. Gradin.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital autorizada por la Superioridad, llama á licitacion de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados para las reparaciones que son necesarias hacer en el edificio que ocupa la Comisaría de la 6.ª seccion ubicada en la calle Agraciada núm. 438.

Las propuestas en la forma que se menciona en el expresado pliego de condiciones, serán presentadas en [illegible] correspondiente el dia 7 [illegible] Jefatura, en el sellado correspondiente en presencia del señor [illegible] Abril entrante á las 3 p, m [illegible] Hacienda y las que por Escribano de Gobierno y [illegible] Ministerio de [illegible] una vez abiertas serán elevadas al [illegible] Gobierno para la resolucion que corresponda.

Montevideo, Marzo 17 de 1896.

P. A.—*José Eneas,* Oficial 2.°

842-ab.7

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 23 de 1896.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de profesor de agricultura y zootecnia del Internato Normal de Varones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Abril próximo.

ab.15 *El secretario general.*

Montevideo, Marzo 21 de 1896

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado rural núm. 7 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 10 de Abril próximo.

ab.10 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

893-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pignataro,** de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, de 25 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Florida núm. 374 A; hijo de don Antonio Pignattaro, italiano, fallecido en Italia, ignora la fecha, y de doña Santa Carabete, italiana, de 45 años, viuda, reside en Italia; y doña **María Romanelli,** de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 15 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 167; hija de don Pedro Romanelli, italiano, de 62 años, casado, zapatero, y de doña Inocencia Tortorella, italiana, de 61 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1064-ab.15

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cat,** de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre-Rios, de 81 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 223, é hijo de don Juan Cat, español, fallecido en Febrero de 1868 en el departamento de Paysandú y de doña Josefa Llindó, española, de 76 años, viuda, labores, reside en Paysandú; y doña **Angela Alvarez,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 230, é hija de don Javier Alvarez, oriental, fallecido el 28 de Abril de 1887, y de doña Cármen Diaz, oriental, fallecida el 26 de Mayo de 1890, ambos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1065-ab.15

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Giovanelli,** de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 36 años, viudo de doña Julia Valtorta, profesor de música, domiciliado en la calle Cámaras núm. 40; hijo de don Aniceto Giovanelli, italiano, fallecido el 21 de Mayo de 1885 en Génova, y de doña Carolina Codecasa, italiana, de 66 años, viuda, labores, reside en Milan; y doña **Julia Mariez,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 40; hija de don Santiago Mariez, francés, de 51 años, casado, carpintero, y de doña Emilia Monier, francesa, de 41 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil

1025-ab.12

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año de mil ochocientos noventa y seis á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Canosa,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Paysandú número 157, é hijo de doña María Canosa, española, de 70 años, soltera, labores, reside en España; y doña **Ramona Padin** de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 157, é hija de doña Esclavitud Padin, española, fallecida el 5 de Enero de 1890 en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1001-ab.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Gaibisso,** de nacionalidad italiano, nacido en Alassio, provincia de Génova, de 32 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 51; é hijo de don José Gaibisso, italiano, fallecido el año 1866 en Alassio, ignora la fecha, y de doña Gerónima Derchi, italiana, fallecida el año 1880 en Alassio, ignora la fecha; y doña **Carlota Guido,** nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 77; é hija de don Domingo Guido, italiano, de 55 años, casado, práctico, y de doña Luisa Revello, italiana, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

972-ab.9

En Montevideo y el dia miércoles 1.° del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Julio Vazquez,** de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 111 A; hijo de don Lindolfo Vazquez, finado; y de doña Adelaida Viera, de nacionalidad brasilera, de 47 años, viuda, reside en Paysandú; con doña **Dolores Olivera,** de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 111 A; hija de don Tiburcio Olivera, de nacionalidad oriental, de 70 años, de estado viudo, de profesion corredor, domiciliado calle Gaboto núm. 9, y de doña Ventura Shannon, finada.

En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del E. Civil,

1027-ab.12

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Augusto Cristóbal Lima,** de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, provincia de Douro, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 19, de profesion empleado; hijo de don Manuel Cristóbal Lima, de nacionalidad portugués, de 50 años de edad, domiciliado en Portugal, de estado casado, de profesion propietario, y de doña Joaquina Fernandez Pinto, de estado casada, de nacionalidad portuguesa, de 39 años de edad, domiciliada en Portugal, de profesion labores de su sexo; y doña **María Mattos,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 77, de profesion labores de su sexo; hija de don José Oliveira Mattos, de estado casado, de nacionalidad portugués, de 60 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Teresa Cortés, de nacionalidad chilena, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

969-ab.9

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Bernardino Pazos,** de nacionalidad español, nacido en Vilaza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 48, de profesion comerciante; hijo de don Andrés Pazos, de nacionalidad español, fallecido en Vilaza, y de doña Isabel Nuñez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y de doña **Manuela Sanguiado y Lopez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 81, de profesion labores de su sexo; hija de don Ventura Sanguiado y Lopez, fallecido en esta ciudad, y de doña Estrella Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

970-ab.9

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Gerónimo Romans,** de nacionalidad español, nacido en Vilanova, provincia de Gerona, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 33, de profesion sastre; hijo de don Jaime Romans, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Margarita Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Eulalia Mattos,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 77, de profesion labores de su sexo; hija de don José Oliveira Mattos, de estado casado, de nacionalidad portugués, de 60 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Teresa Cortés, de estado casada, de nacionalidad chilena, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

968-ab.9

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Burgos,** de 30 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, nacido en la ciudad de Buenos Aires; hijo legítimo de don Manuel Burgos argentino, finado, y de doña Fidela del Aguila, de 62 años, viuda, argentina, residente en Buenos Aires; y doña **Isabel Sintes,** de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 70, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Miguel Sintes, de 60 años, español, comercio, y de doña Agustina Mayol, de 52 años, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1060-ab.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1896 y á las tres y media p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Scotto,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Novi Ligure, provincia de Alesandria, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 292, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Andrés Scotto, finado, y de doña Juana Dellachá, italiana, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Delia Morelli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Emilio Estéban Morelli, italiano, de 52 años de edad, comerciante, y de doña Carolina Recayte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados calle Maldonado núm. 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

988-ab.10

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Melo,** de estado viudo, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 209, de profesion pintor; hijo legítimo de don Antonio Guedes de Melo, fallecido, y de doña Ana Ceferino, portuguesa, de 54 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Industria núm. 96, Union; y doña **Clorinda Guatel,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 209, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Domingo Guatel y de doña Antonia Serniza, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

990-ab.10

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Rechain,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 235; hijo legítimo de don Cárlos Rechain, de 72 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y doña Susana Lagarde, finada; y doña **Margarita Crabot,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Avenida General Rondeau núm. 230; hija legítima de don Luciano Crabot, finado, y de doña Mariana Etchepare, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1026-ab.12

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896, á las 3.30 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Martin García,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, domiciliado en la calle del Yí núm. 106, hijo legítimo de don Benito García, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Justa Arce, finada; y doña **Juana Aicardi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 420, hija legítima de don Pablo Aicardi, finado y de doña Isabel Carbone, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1063-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 203; hijo legítimo de don José Benito Vazquez, finado, y de doña Teresa del Solar, finada; y doña **Ascension Bendin,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 203; hija legítima de don Andrés Bandin, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empresario, domiciliado con la proyectante, y de doña Pilar Vazquez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1059-ab.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernandez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 256, hijo legítimo de don Juan Fernandez, finado y de doña Inés Varela, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Josefa Mendez,** de 26 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 26, hija legítima de don José Mendez, finado, y de doña Antonia Santos, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1058-ab.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Constenla,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 107, hijo legítimo de don Cárlos Constenla, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Angela Robasio, de 78 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Elvira Anitua** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 6, hija lejítima de don Juan Bautista Anitua, de nacionalidad español, y de doña Brígida Recaite, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil

1009-ab.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arigon,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 88, hijo legítimo de don Manuel Arigon y de doña Jacinta Cruz, de nacionalidad españoles y fallecidos y doña **Generosa Abeleyra,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 88, hija lejítima de don Ramon Abeleyra, de nacionalidad español, finado y de doña María Naya, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1008-ab.11

En Montevideo y el dia 26 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Jannotti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 663; hijo legítimo de don Pantaleon Jannotti, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion sastre, y de doña Catalina Palombo, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Nicolina Deangeolillo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 45; hija legítima de don Rafael Deangeolillo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Francisca Delisanti, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R Aprile,* oficial del Estado Civil.

973-ab.9

En Montevideo y el dia 26 de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Bolattino,** de 49 años de edad, de estado viudo de doña Antonia Duca, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Turin, domiciliado en la calle Uruguay núm. 481; hijo legítimo de don Pedro Bolattino, y de doña Juana Gabaria, italianos, fallecidos; y doña **Ana Gozi,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Sondrio, domiciliada en la calle Magallanes núm. 109; hija legítima de don Santiago Gozi, y de doña Catalina Guelfi, italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

974-ab.9

En Montevideo y el dia 25 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Herrera Arraga,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 7; hijo legítimo de don Paulino Herrera, de nacionalidad oriental, finado; y de doña Salomé Arraga, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 113; y doña **María Velazquez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 569; hija legítima de don José Velazquez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Patricia Rodriguez, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieron de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

971-ab.9

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Buccino** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Ejido núm. 153, hijo legítimo de don Domingo Buccino, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion propietario y de doña Magdalena Patrone, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Italia; y doña **María Josefa Caggiano,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiano nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Carmelo Caggiano, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion cigarrero y de doña Teresa Pécora, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1004-ab.11

En Montevideo y el dia 22 del mes de Marzo del año 1896, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Herborn,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad aleman, nacido en Mulheim, provincia del Rhin, domiciliado en la calle Misiones núm. 156, hijo legítimo de don Luis Herborn, de 75 años de edad, de nacionalidad aleman, de estado viudo, de profesion comerciante, residente en Alemania, y de doña Guillermina Zimmerman, de nacionalidad alemana, finada; y doña **Eugenia María Elisa Brandes,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 171, hija legítima de don Cárlos Brandes, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad aleman, de profesion comerciante, y de doña Eugenia von Hackwitz, de 53 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada y domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1007-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis De-Bernardi,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alesandria, domiciliado en la calle Piedad núm. 103, hijo legítimo de don Inocencio De-Bernardi y de doña Josefina Minassi, ambos italianos y fallecidos; y doña **Teresa Canepa,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Piedad núm. 69 A, hija legítima de don Luis Canepa, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero y de doña Magdalena Olivieri, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de ante Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1006-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Valberde,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 33, hijo legítimo de don José Valberde y de doña Serafina Roso, de nacionalidad españoles y finados; y doña **Amalia Martinez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Vicente Martinez, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Gila Pacheco, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1005-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Otero,** soltero, español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 44 A, de profesion comercio; hijo de don Sebastian Otero, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Josefa Lema, de estado casada, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores; y doña **Manuela Inzua,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores; hija de don Manuel Inzua, finado, y de doña Josefa Dominguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

1062-ab.15

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Espiñeira,** de estado soltero, de nacionalidad español; nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Ituzaingó número 225, de profesion comercio, hijo de don Manuel Espiñeira, finado, y de doña Virginia Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en España, de profesion labores; y doña **Dolores Fernandez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 38, de profesion labores, hija de don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, residente en España, de profesion agricultor, y de doña Josefa Camaño, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en España, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

1063-ab.15

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cerutti,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Las Pampas núm. 120, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Cerutti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas 120, de profesion foguista, y de doña María Franceschi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Pampas 120, de profesion labores; y doña **María Irigoyen,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Uruguayana núm. 4, de profesion labores, hija de don Juan Irigoyen, finado y de doña María Echeverri, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 4, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial de E. Civil.

1061-ab.15

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Scotto,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 57, de profesion tornero; hijo de don Felipe Scotto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años de edad, domiciliado en el departamento del Durazno, de profesion comercio, y de doña Olivia Massa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en el Durazno, de profesion labores; y doña **Teresa Lloret,** de estado soltera, de nacionalidad español, nacida en la provincia de Barcelona, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 78, de profesion labores; hija de don Cecilio Lloret, de nacionalidad español, estado casado, 53 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 78, de profesion jornalero, y de doña María Comas, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

1029-ab.12

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los treinta dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Stratta,** oriental, nacido en el Peñarol, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo de don Bartolo Stratta, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Petrona, italiana, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol, y doña **Teresa Dodera,** oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; y domiciliada en el Peñarol, hija de don Bautista Dodera, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Polera, italiana, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* oficial del Estado Civil.

986-ab.10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bianco** de nacionalidad italiano, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en el camino Goes sp.; hijo legítimo de don Felix Bianco, de 59 años, albañil, domiciliado en la calle Independencia número 50, y de doña Rosario Rublano, de 70 años, labores de su sexo, residente en Italia, ambos casados, italianos; y la señorita **Felicia De Marco,** de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita sp.; hija legítima de don Pedro De Marco, de 40 años, comercio, y de doña Annunciada Maya, de 43 años, labores de su sexo, ambos italianos; casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil.

1051-ab.15

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mochetti** de 23 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado en la calle Suarez núm. 231, hijo de don Luis Mochetti casado, italiano, de 51 años, comercio y de doña María Spraffico, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Ana Oyhanzabal,** de 16 años, oriental, soltera, labores, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez número 13, hija de don Bernardo Oyhanzabal, casado, francés, de 51 años, comercio y de doña María Socorrer, francesa, de 44 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera,* oficial de Estado Civil.

1002-ab.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Chacon,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 32 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cármen núm. 81, hijo de don Juan Chacon, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Ubalia Diaz, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Cármen núm. 81; con doña **María Urioste Olivera,** de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 12; hija de don Santos Urioste, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Isabel Olivera Valdez, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del E. Civil.

1057-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Rodriguez y Pombo,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 21; hijo de don José Rodriguez, de nacionalidad español, finado, y de doña Bernarda Pombo, de nacionalidad española, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Manuela Gomez Caneda,** de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 11; hija de don Rosendo Gomez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Felipa Caneda, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

1056-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Farchetti,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 37 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 166, hijo de don Antonio Farchetti, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Moretti, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Agraciada 9; con doña **Angela Delpiano,** de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 770, hija de don Juan Delpiano, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña María Mazzari, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

1055-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Alberto Cavassa,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sierra núm. [illegible], hijo de don Vicente Cavassa, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Juana María Recaite, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Amalia Irma Fabreguettes,** de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Carapé número 150; hija de don Felix Fabreguettes, de nacionalidad francés, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Francia, y de doña Elvira Recayte, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

987-ab.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Romeo Ferazzi,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Constituyente núm. 276; hijo de don Santiago Ferazzi, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante; y de doña Juana Zochi, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Emilia Ferti,** de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 45, Estanzuela; hija de don Pedro Ferti, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Rosa Simonelli, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

1028-ab.12

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 3 de Abril de 1896 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gavasi,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Voghera, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Aldea sp., de profesion comercio; hijo de don Cárlos Gavasi y de doña María Zelaschi, ambos italianos, fallecidos en Italia, el primero el 28 de Junio de 1872 y la segunda el 8 de Junio de 1878; y doña **Dolores Fortuny,** de estado viuda de don Antonio Rodriguez, fallecido en el Rosario de Santa Fé el 7 de Marzo de 1895, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Rivera sp., de profesion labores de su sexo; hija de don Isidro Fortuny, español, de 62 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 238, y de doña Antonia Monserrat, española, de 56 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.

1054-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gnocchi,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 251 B, de profesion albañil, hijo de don Ambrosio Gnocchi y de doña Virginia Tencone, ambos italianos y fallecidos en Italia; y doña **Josefa Durante,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Libertad núm. 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago Durante, de 56 años, jornalero, y de doña Ana Arduino, de 55 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.

1053-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal D'Ottone,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido abordo del buque de guerra *La Veloce,* de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 1[illegible], de profesion ebanista; hijo de don Pascual D'Ottone, italiano, fallecido en Montevideo el 31 de Julio de 1889, y de doña Benita Costa, viuda, italiana, de 52 años, domiciliada con el proyectante, labores de su sexo; y doña **Rafaela Romano,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Carapé núm. 147, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Romano, de [illegible] años, marino, y de doña Brígida Mandeta, de 40 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.

1052-ab.15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Marzo del año 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Federico Libage,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 16[illegible], de profesion empleado; hijo de don Emilio Libage, finado, y de doña María Guido, finada; y doña **María Antonia Tabares,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Independencia número 102, de profesion labores; hija de don Antonio Tabares, finado; y de doña Adela Esteban, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 102, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

967-ab.9